



RESOLUCIÓN NÚMERO **448** DE

(**20 de junio de 2024**)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SIE-001-2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 373 del 20 de mayo de 2024, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-001-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO."**

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por el área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5924** de 2024.

Que, al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **SIE-001-2024**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 08 de mayo de 2024 mediante la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, y los documentos borradores, proyecto pliego de condiciones y sus anexos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, una vez publicado el proceso, lo consultaron cuatro (4) interesados:

Proceso : SIE-001-2024 - SIE-001-2024 (id CO1.BDOS.6053703)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SIE-001-2024 (Presentación de oferta) [Evaluación] [Pliegos]

Valor estimado 105 000 000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación CONTRATACIÓN

Ver Entesa

PROVEEDORES Interesados 4

Competidores 2

SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Cronograma ETITC-05-00-Suplé-Lima-Dulce
Fecha de presentación de ofertas 4/06/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 20/05/2024 10:58 AM
Apertura 4/06/2024 5:00 PM

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, durante la publicación de los documentos borradores se recibieron observaciones y se dio respuesta a cada uno de los interesados de la siguiente manera, lo cual se puede verificar dentro de la trazabilidad del proceso en el SECOP II:

SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE S.A.S.



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Proyecto de Pliegos Pliegos Definitivos Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-001-2024

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

INTERESADO: SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS
 FECHA OBSERVACIÓN: (18/05/2024 6:39:22 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 REFERENCIA DEL MENSAJE: 001.MSG.6183010

"Con el ánimo de presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca la administración en el presente proceso, solicito amablemente a la entidad sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones en el proceso en asunto:

Observación 1:

• Teniendo en cuenta que solicitan vehículos refrigerados, se hace la observación a la entidad que, validando los estudios previos, no se evidencia un ítem de transporte en dicho listado, ya que esto genera un costo adicional para cada ítem de este tipo.

Respuesta Observación 1:

Se reitera lo señalado en el numeral 2.2 "Bienes a Contratar" del borrador del pliego de condiciones y obligaciones específicas, respecto a que, tanto los vehículos, como el personal encargado del transporte y descargue de productos perecederos como pollo, cármicos, pescado y/o refrigerados, deben ceñirse a las especificaciones establecidas en diferentes normas como la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social.

Al respecto se tiene que, la ETITC, busca garantizar las condiciones mínimas que deben cumplir los vehículos que transporten carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, de conformidad con lo establecido en la normalidad anteriormente citada. Así las cosas, se recomienda a los interesados incluir y/o tener en cuenta los gastos que representa el transporte de alimentos, así como contar con las respectivas autorizaciones sanitarias, las cuales serán verificadas por la entidad.

Observación 5:

• Ahora bien, en algunos ítems se encuentran marcas específicas, cuando como es conocimiento de la entidad en este tipo de procesos no se deben solicitar marcas.

Respuesta Observación 5:

Revisados los Estudio Previos, Pliego de Condiciones y oferta económica, tenemos que, el numeral 37 es el único que identifica la marca SANTARROSAÑO para los chorizos, la cual será suprimida y quedará libre de marca, no obstante, dicho producto debe cumplir con los estándares de calidad e higiene.

Observación 6:

• En el listado de ítem hay una serie de productos que están solicitando normalidad y lo NTC donde no aplicaría para productos naturales como lo es este ejemplo:

3	AGUACATE	AGUACATE LORDNA FRUTO FIRME PESADO PARA SU TAMAÑO Y LIBRE DE MANEJADURAS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMALIDAD VIGENTE Y/O NTC	1	LIBRA
---	----------	--	---	-------

Respuesta Observación 6:

Se recomienda al interesado verificar la norma NTC "1249-3" y demás normas concordantes, relacionadas con el almacenamiento y transporte de Frutas Frescas y Aguacate. No obstante, se aclara que es responsabilidad del interesado, la de conocer y aplicar las normas que aplican para el transporte y manipulación de alimentos.

Observación 7:

De igual forma se observa el ítem 47 ya que no tienen el mismo valor si es costilla de res y costilla de cerdo.

47	COSTILLA	COSTILLA DE RES, COSTILLA DE CERDO EL PRODUCTO DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO AUTORIZADA POR EL - INVIMA, PORCIÓN DE 110GR EMPADA AL VACÍO, ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO	1	LIBRA
----	----------	---	---	-------

También el gramaje es de resaltar que cada porción no daría exacto el gramaje y tener en cuenta que la unidad de medida que aparece es por libra.

Respuesta Observación 7:

Se acoge de manera positiva la observación, y se procederá a separar el producto de RES de la COSTILLA DE CERDO, para que sea ofertado de manera separada por los eventuales proponentes.

Observación 2:

• Respecto a los productos cármicos, pescado y/o refrigerados no está contemplado el precio de empaque, rotulado y/o porcionado. Cabe recordarle a la entidad que este tipo de productos conllevan a un precio más elevado.

Respuesta Observación 2:

Se reitera lo señalado en el numeral 2.2 "Bienes a Contratar" del borrador del pliego de condiciones, respecto al rotulado de los alimentos y/o productos, así como el cumplimiento de las obligaciones específicas, lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato.

Al respecto se tiene que, la ETITC, busca garantizar el cumplimiento del reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano que exige la Ley. Así las cosas, se recomienda a los interesados incluir y/o tener en cuenta los gastos que representa el rotulado de alimentos, así como contar con las respectivas autorizaciones sanitarias, las cuales serán verificadas por la entidad.

Observación 3:

• Ahora bien, en dichos estudios previos podemos evidenciar que la totalidad de los precios no están nada acordes a la realidad del mercado actual, son precios muy bajos que podría poner en riesgo una buena ejecución del presente proceso. Adicional a ello, la entidad debería tener en cuenta la temporada de verano que afectó precios y la oleada invernal que está iniciando lo cual también incurre en incrementos acelerados de los productos.

Respuesta Observación 3:

Se aclara a los interesados que, la propuesta económica que presente el proponente, con su oferta, debe identificar todos los costos y valores, e impuestos del bien o servicio ofrecido. El valor de la oferta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la entidad para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada.

En cuanto a la temporada de verano y/o invernal, se tiene que los mismos corresponden a hechos inciertos que son determinados por factores interno y/o externos, como, por ejemplo, zona, ubicación, intensidad de lluvias, temperatura, así como el tipo de producto, lo que puede conllevar a criterios subjetivos, motivo por el cual, se reitera a los interesados, que de acuerdo con su experiencia comercial contemplen el valor de sus ofertas.

Observación 4:

• Validando los estudios previos, se evidencia que son los mismos precios del año 2023. Se le solicita a la entidad que realicen un ajuste considerable al listado de ítems.

Respuesta Observación 4:

Los valores previstos en el proceso del asunto para la anualidad de 2024 fueron ajustados de acuerdo con los precios manejados por Grandes Superficies.

Observación 8:

• Cabe resaltar que al momento de realizar estudios previos lo hicieron almacenes de grandes superficies, los cuales no están teniendo en cuenta los impuestos y retenciones que hay lugar al momento de la ejecución de un contrato con entidad estatal.

Respuesta Observación 8:

Se reitera a los interesados en participar en el presente proceso, que en la propuesta económica que presente, debe identificar todos los costos y valores, e impuestos del bien o servicio ofrecido. El valor de la oferta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la entidad para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada.

Observación 9:

Así mismo, se le solicita a la entidad eliminar una serie de requisitos que no están acordes a la naturaleza del proceso, si bien es cierto que se suministran alimentos, no es un proceso que tenga como labor el contratista preparar dichos alimentos. Tales requisitos son:

(...)
 El almacenamiento de los alimentos corresponderá a un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo 28.

(...)
 Este requisito quien debe darle cumplimiento es la Escuela Tecnológica quienes son los que van a almacenar los alimentos que el contratista adjudicatario va a suministrar, por lo tanto, la Escuela deberá contar con un lugar adecuado que cumpla dichos requisitos. El contratista adjudicatario simplemente va a suministrarlos, no a almacenarlos.

(...)
 El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación.

El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26.

(...)
 Igualmente, este requisito no aplicaría para el contratista, es un requisito de la Escuela Tecnológica que es quien va a almacenar, reitero el contratista adjudicatario simplemente se encarga de suministrar.

Dicho lo anterior se solicita a la entidad sean tenidas en cuenta estas observaciones, en búsqueda de que exista mayor pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal.

Respuesta Observación 9:

Es claro e inequívoco que el Proveedor adjudicatario del contrato pendiente por suscribir como resultado del presente proceso de selección, deberá manipular y transportar alimentos en condiciones de calidad e higiene para cumplir con su objeto. Así las cosas, no son de recibo las razones expuestas por el observante y se mantienen los requisitos, ello teniendo en cuenta que la cadena de frío (Cuando aplique), embalaje, transporte, etc., de los alimentos, debe ser garantizado por el Proveedor. Finalmente se aclara, que dichas exigencias no

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

MULTISUMINISTROS DEL GUAVIARE SAS:

corresponden a caprichos, por el contrario, son requisitos de Ley establecidos por diferentes entidades del Estado.

INTERESADO: MULTISUMINISTROS DEL GUAVIARE SAS
 FECHA OBSERVACIÓN: (17/05/2024 3:15:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6187959

"En busca de garantizar condiciones pluralistas y participativas, se solicita a la entidad muy amablemente sean acogidas las siguientes observaciones teniendo en cuenta que son estos requisitos adecuados y proporcionales al objeto del contrato en referencia:

Observación 1:

PRECIOS:

Los precios publicados en los estudios previos, no son de fuentes que estén ajustadas a la realidad del mercado, no tienen en cuenta tampoco impuestos a que haya lugar, razón por la cual se solicita a la entidad que se haga aumento justo y actualizado en los precios.

Respuesta Observación 1:

Los valores previstos en el proceso del asunto para la anualidad de 2024 fueron ajustados de acuerdo con los precios manejados por Grandes Superficies. Dado lo anterior, se reitera a los interesados en participar en el presente proceso, que en la propuesta económica que presente, debe identificar todos los costos y valores, e impuestos del bien o servicio ofrecido. El valor de la oferta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la entidad para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada.

Observación 2:

Así mismo, los productos tales como cárnicos, refrigerados los están solicitando empacados al vacío, rotulados y porcionados, dichos precios también deben ser aumentados ya que bajo estas condiciones solicitadas crea un valor más elevado, tanto en el producto como en el transporte en vehículos refrigerados, valor que tampoco está reflejado en los estudios previos, el cual es de suma importancia que sea tenido en cuenta por la clase de vehículos en los que se tendría que transportar.

Respuesta Observación 2:

Se reitera a los interesados en participar en el presente proceso, que en la propuesta económica que presente, debe identificar todos los costos y valores, e impuestos del bien o servicio ofrecido. El valor de la oferta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la entidad para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada.

Observación 3:

TÉCNICO:

Hay una serie de productos agrícolas no industrializados que están solicitando NTC y normatividad, lo cual no aplicaría para esta clase de productos.

Respuesta Observación 3:

El eventual Proponente, dentro de su experiencia en la manipulación y transporte de alimentos, deberá conocer y cumplir con la normatividad que aplica a determinados productos, los cuales serán verificados por la ETITC.

Observación 4:

Así mismo es importante que revisen las unidades de medida de ciertos productos ya que no concuerdan con las especificaciones que suministran.

Respuesta Observación 4:

Las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones deben ser directas y objetivas, motivo por el cual, no se acoge la observación por falta de claridad.

Observación 5:

Se encuentran marcas en unos productos, de los cuales no hay justificación alguna de dicho requisito.

Respuesta Observación 5:

Las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones deben ser directas y objetivas, motivo por el cual, no se acoge la observación por falta de claridad.

Observación 6:

Hay requisitos en cuanto a Resoluciones (2674 de 2013 en el capítulo VII artículo 28, Capítulo VI, Artículo 26), que no están relacionadas con el objeto del contrato ya que dicho objeto es suministro de alimentos, no almacenamiento ni preparación de los mismos; se solicita amablemente sea eliminado dicho requisito.

Por lo anterior se solicita a la entidad validar lo anteriormente observado teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal.

Respuesta Observación 6:

Es claro e inequívoco que el Proveedor adjudicatario del contrato pendiente por suscribir como resultado del presente proceso de selección, deberá manipular y transportar alimentos en condiciones de calidad e higiene para cumplir con su objeto. Así las cosas, no son de recibo las razones expuestas por el observante y se mantienen los requisitos, ello teniendo en cuenta que la cadena de frío (Cuando aplique), embalaje, transporte, etc., de los alimentos, debe ser garantizado por el Proveedor. Finalmente se aclara, que dichas exigencias no corresponden a caprichos, por el contrario, son requisitos de Ley establecidos por diferentes entidades del Estado.

Que, el proceso no se limitó a MIPYMES, toda vez que, no se cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021 para ello.

Que, en consecuencia, se procedió a realizar la apertura del proceso mediante la Resolución No. 373 de 20 de mayo 2024.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
 Resolución Número 373 DE
 (20 de mayo de 2024)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y.

CONSIDERANDO:

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está interesada en adelantar un proceso para el SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOPI II el día 8 de mayo de 2024.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOPI II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOPI II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS (\$109.000.000) MCTE Incluye impuestos, gastos y retenciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 del 14 de febrero de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa" y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024, para el SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa" y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", del Decreto 1082 de 2015.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 373 DE 20 de mayo de 2024 HOJA No. 2

Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOPI II.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO", con un presupuesto oficial por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$109.000.000) Incluye impuestos, gastos y retenciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 del 14 de febrero de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa SIE-001-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa" y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOPI II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 90 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,

Ricardo P.
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
 Rector

Proyecto: Francisco J. Moncayoano R - Contrata de Apoyo
 Revisó: Edgar Mauricio López Libarado, Secretario General
 Ariel Tovar Gómez - Vicepresidente Administrativo y Financiero
 Luis Carlos Ospina - Profesional Jurídico de Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 448 DE 20 de junio de 2024 HOJA No. 4

Que, una vez realizada la apertura del proceso y publicados los documentos definitivos del proceso, se recibió **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** para presentar propuesta por parte de cuatro (4) interesados, a continuación, se relacionan el listado de estos proveedores:



Que, durante la publicación de los documentos definitivos, no se recibieron observaciones.

Que una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes proponentes:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1
 Estado Publicado
 Fecha de publicación 14 días de tiempo transcurrido (06/04/2024 5:10:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Publicado por FRANCISCO JAVIER MONCALEANO RODRÍGUEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	15 días de tiempo transcurrido (06/03/2024 4:59:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ADORNO COLOMBIA, Bogotá COP Número de documento 900731312
2	14 días de tiempo transcurrido (4/06/2024 1:04:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900735538

Que, la entidad realizó la evaluación de estas y los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 109.000.000,00				
EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Item	Bien	Características	Cantidad	Medida
1	ACEITE	%100 SOYA 100% VEGETAL	1	3 litros
2	ACELGAS	FRESACA DE PRIMERA CALIDAD	1	LIBRA
3	AGUACATE	AGUACATE LORENA FRUTO FIRME, PESADO PARA SU TAMAÑO Y LIBRE DE MAGULLADURAS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	1	LIBRA
4	AHUYAMA	FRESCA, DE TEMPORADA EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	1	LIBRA
5	AJI	ROJO PICANTE, APTO PARA EL CONSUMO HUMANO	1	LIBRA
6	AJO	AJO SPRING BLANCO EN GRANEL Y EN PASTA	1	LIBRA
7	ALAS	ALAS DE POLLO, FRESCO CON TEMPERATURA SEGUN NORMA 2874 DE 2013 ROTULADO	1	LIBRA
8	ALVERJA VERDESECA	ALVERJA VERDESECA CON REGISTRO SANITARIO, CON LA ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA
9	ALVERJA VERDE	FRESCA, GRANOS TIERNOS Y CONSISTENTES, NO HARINOSOS	1	LIBRA
10	APIO	FRESCA, CON TALLO GRUESO PARA EL CONSUMO.	1	LIBRA
11	AROMÁTICAS	LAUREL, TOMILLO, PEREJIL; LLERVAS FRESAS LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL	1	LIBRA
12	ARRACACHA	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	1	LIBRA
13	ARROZ	ARROZ BLANCO, TIPO 1 (GRANO LARGO), GRADO 4, (SEGÚN NORMA TÉCNICA	1	LIBRA
14	ATUN	LOMITOS EN ACEITE Y AGUA, LATA SIN ABOLLADURAS	1	UNIDAD
15	AVENA HOJUELAS	HOJUELAS CON FORMA REDONDEADA SUPERFICIE SUAVE COMPACTA SIN DESPRENDIMIENTO DE PARTICULAS, DE COLOR BLANCO CON TONALIDADES CASTAÑO CAOBA	1	LIBRA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
SIE-001-2024

Evaluación Preliminar de Condiciones Jurídicas - Junio 6 de 2024

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Requerimiento Entidad	Condiciones del Requerimiento	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS Nit: 900.735.538-1	GARNISH SAS Nit: 900.731.312-4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	Será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar	CUMPLE: El documento presentado cumple con las condiciones requeridas suscrito por Erika Yurley Ríos RL	CUMPLE: El documento presentado cumple con las condiciones requeridas suscrito por LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA RL
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil o certificado ejercicio profesiones liberales.	Anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario	CUMPLE: Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024	CUMPLE: Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	1) Vigente y en firme 2) Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 3) Los proponentes deberán presentar su certificado en el que conste al menos fecha de renovación del año 2024. 4) En el evento en que en cumplimiento del deber legal de renovación y/o inscripción, el proponente aporte certificado en el que no conste la firmeza, podrá subsanar el mismo máximo hasta el último día de traslado del informe preliminar. El comité evaluador jurídico verificará la inscripción de multas y/o sanciones y/o inhabilidades que consten en el Certificado de Registro Único de Proponentes	CUMPLE: 1) Vigencia: FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/16. 2) Expedición: 15 DE MAYO DE 2024. 3) Renovación: 2024/04/16 4) Renovación: N/A	1) Vigencia: 2) Expedición: 3) Renovación: 4) Renovación: NO CUMPLE. No se evidencia la presentación de RUP - REQUERIDO.
Garantía de Seriedad de la oferta	1) Identificación del proceso (número del proceso) y objeto. 2) Tomador y NIT debidamente identificados. 3) Beneficiario y NIT (ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. NIT. No. 800.523.694) 6) Garantía de seriedad, 10% del valor del presupuesto, vigente desde la presentación hasta 3 meses más	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido
Documento de identificación	Anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente	CUMPLE: Anexa cédula de ciudadanía de la representante legal.	CUMPLE: Anexa cédula de ciudadanía de la representante legal.
Documento de conformación de proponente plural	Presentar documento de conformación (se deja a disposición formato sugerido por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias).	N/A	N/A
Certificación paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Personas Jurídicas	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley	NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del anexo en comento REQUERIDO	CUMPLE: Anexa el respectivo documento

Verificaciones antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, medidas correctivas, Registro de deudores alimentarios, entre otros definidos por la Ley.	Fiscales	Judiciales	Disciplinarios	Medidas Correctivas	Registro de deudores alimentarios
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pacto de Integridad	Presentar el formato de pacto de Integridad dispuesto por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo
Compromiso de Confidencialidad	Presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial.	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo	CUMPLE: Presenta en mencionado anexo
		REQUERIDO		REQUERIDO	

Por medio del presente se realiza la evaluación preliminar de las condiciones jurídicas establecidas dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa SIE-001-2024. RESULTADO: AMBOS PROPONENTE QUEDAN REQUERIDOS. CONFORME CON EL DETALLE DE LA EVALUACION

Luis Carlos Díaz D
Luis Carlos Díaz D
Evaluador Condiciones Jurídicas

Nota: Los dos (2) NO cumplieron con los requisitos jurídicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

GARNISH S.A.S.

INTERESADO: GARNISH S.A.S.
 FECHA OBSERVACIÓN: (13/06/2024 7:56:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6323718



Escuela Tecnológica
 Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior



Por lo anterior, solicitamos a la entidad eliminar de los requisitos técnicos habilitantes este ítem, pues va en contravía de lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.*

Observación 1:

"El proponente allega los siguientes documentos: 1. Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. Nombre del establecimiento GARNISH S.A.S. Acta Nro. AS02E 718718. Fecha de Inspección: 15/09/2022. Nota: No obstante, dichos requisitos de cumplimiento de normas higiénicasanitarias para manipulación y entrega de alimentos según normatividad vigente serán revisados por la Supervisión del Contrato o a quien este designe, al adjudicatario del proceso y en cumplimiento de las obligaciones específicas que debe cumplir el contratista, SOPENA DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE. Dado lo anterior, dichos documentos serán verificados durante la ejecución del contrato. De igual manera se verificará que los documentos aportados (Registros Sanitarios) para manipulación, almacenaje, empaque, Proveedores, correspondan a la realidad de la oferta presentada.

Respetuosamente, nos dirigimos a la entidad con el fin de solicitar aclaración con respecto a esta observación en la cual se nos califica como NO CUMPLE, por el Acta de inspección sanitaria, lo que genera extrañeza en dicha observación es que en el proceso de licitación el Acta de Inspección no fue requerida en los pliegos de condiciones definitivos, motivo por el cual la entidad no debería calificarnos como NO CUMPLE, pues estaría modificando los términos plasmados inicialmente.

Los Entidades Estatales deben fijar los requisitos habilitantes que se incluyeron en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes durante la etapa de planeación del contrato estatal, después de haber adelantado el análisis de sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, de tal manera que la determinación de las condiciones habilitantes se realice a partir del conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo*. Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

Respuesta Observación 1:

Se aclara al observante que la calificación de NO CUMPLE corresponde a la valoración definitiva del cumplimiento de "REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (TRANSPORTE)", en la cual el proponente GARNISH S.A.S., SI CUMPLIÓ con el numeral 2.2. "Bienes a Contratar" y NO CUMPLIÓ con el numeral 5.3 "Fichas Técnicas", del pliego definitivo de condiciones. Se precisa igualmente que, los resultados se vieron reflejados en la evaluación de ofertas preliminar, concediendo la Entidad, el plazo en igualdad de condiciones para que los proponentes allegarán las respectivas subsanaciones.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que los dos proponentes fueron requeridos dentro del proceso de selección del asunto, se procede a publicar en la plataforma del Secop II, la lista de los proponentes habilitados:

LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DEMÁS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	HABILITADO	PENDIENTE	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	GARNISH SAS	HABILITADO	PENDIENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez se identifica que el proponente GARNISH S.A.S., se encuentra habilitado, en cumplimiento con el cronograma del proceso de selección, el 18 de junio de 2024, a las 10:00 a.m., se procede a abrir el sobre económico.

Que, una vez descifrado el sobre económico en el Secop II, se procede a realizar la verificación de precios por parte del comité de evaluación económico, encontrando que la oferta económica presentada por el proponente se encuentra ajustada a lo requerido dentro del proceso, así:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA						
EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA - SIE-001-2024 FINAL						
SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO						
PRESUPUESTO: \$		109.000.000 COP				
						GARNISH NIT 900731312
Ítem	Bien	Características	Cantidad	Medida	Vr Unitario (Incluido Iva)	
1	ACEITE	%100 SOYA 100% VEGETAL	1	3 litros	\$ 30,850	
2	ACELGAS	FRESCA DE PRIMERA CALIDAD	1	LIBRA	\$ 4,320	
3	AGUACATE	AGUACATE LORENA FRUTO FIRME, PESADO PARA SU TAMAÑO Y LIBRE DE MAGULLADURAS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC.	1	LIBRA	\$ 5,125	
4	AHUYAMA	FRESCA, DE TEMPORADA EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC.	1	LIBRA	\$ 1,675	
5	AJI	ROJO PICANTE, APTO PARA EL CONSUMO HUNANO	1	LIBRA	\$ 4,550	
6	AJO	AJO SPRING BLANCO EN GRANEL Y EN PASTA	1	LIBRA	\$ 6,850	
7	ALAS	ALAS DE POLLO, FRESCO CON TEMPERATURA SEGUN NORMA 2674 DE 2013 ROTULADO	1	LIBRA	\$ 6,275	
8	ALVERJA VERDESECA	ALVERJA VERDESECA CON REGISTRO SANITARIO, CON LA ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 3,900	
9	ALVERJA VERDE	FRESCA. GRANOS TIERNOS Y CONSISTENTES, NO HARINOSOS	1	LIBRA	\$ 11,450	
10	APIO	FRESCA, CON TALLO GRUESO PARA EL CONSUMO.	1	LIBRA	\$ 3,400	
11	AROMÁTICAS	LAUREL, TOMILLO, PEREJIL; LLERVAS FRESAS LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL.	1	LIBRA	\$ 3,400	
12	ARRACACHA	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC.	1	LIBRA	\$ 2,595	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 448 DE 20 de junio de 2024 HOJA No. 11

13	ARROZ	VIGENTE Y O.NTC ARROZ BLANCO, TIPO I (GRANO LARGO), GRADO 4. (SEGUN NORMA TECNICA)	1	LIBRA	\$ 2,365
14	ATUN	LOMITOS EN ACEITE Y AGUA, LATA SIN ABOLLADURAS	1	UNIDAD	\$ 6,850
15	AVENA EN HOJUELAS	HOJUELAS CON FORMA REDONDEADA SUPERFICIE SUAVE COMPACTA SIN DESPRENDIMIENTO DE PARTICULAS, DE COLOR BLANCO CON TONALIDADES CASTAÑO CACOA	1	LIBRA	\$ 2,250
16	AVENA MOLIDA	AVENA MOLIDA	1	LIBRA	\$ 2,250
17	AZUCAR	BLANCO ESPECIAL	1	LIBRA	\$ 5,630
18	BANANO	AMARILLO LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 5,550
19	BICARBONATO DE SODIO	EMPAcado Y CON SU ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 3,400
20	BROCOLI	FRESCO	1	LIBRA	\$ 5,470
21	CAFÉ	TOSTADO Y MOLIDO PARA CONSUMO	1	LIBRA	\$ 13,750
22	CALABAZA	PRODUCTO ECOLOGICO Y NO MODIFICADO GENETICAMENTE, NI IRRADIADO	1	LIBRA	\$ 4,205
23	CANELA	PRODUCTO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	LIBRA	\$ 1,675
24	CARNE CHURRAZCO	PORCION DE 100GR EMPADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO	1	LIBRA	\$ 19,200
25	CARNE FILETE DE PIERNA	PORCION DE 100GR EMPADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO	1	LIBRA	\$ 17,050
26	CARNE MENDUDO	CALLO DE RES CON SU TULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 9,575
27	CARNE MILANESA	PORCION DE 100GR EMPADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO	1	LIBRA	\$ 14,750
28	CARNE MOLIDA	CARNE FRESACA, SOMETIDA UN PROCESO DE MOLIENDA - SIN EXCESO DE GRASA - EL PRODUCTO DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO AUTORIZADA POR EL - INVIMA.	1	LIBRA	\$ 12,875
29	CARNE MURILLO	PORCION DE 100GR EMPADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO EL PRODUCTO DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO AUTORIZADA POR EL - INVIMA.	1	LIBRA	\$ 13,450
30	CEBOLLA CABEZONA	CEBOLLA DE BULTO O CABEZONA PARA EL CONSUMO HUMANO (BLANCA)	1	LIBRA	\$ 8,000
31	CEBOLLA LARGA	ENTERA, CON LA FORMA CARACTERISTICA Y TEJIDO FINO, DE ASPECTO FRESCO, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS, ENFERMEDADES, MAGULLADURAS O GRIETAS. NO DEBE PRESENTAR CUELLO HUMEDO O BLANDO AL PRESIONAR, NO DEBE ESTAR FRACIONADA, FROTA O AFRANCADA, NI MOSTRAR INDICIOS DE PUTRIDICION, DEBE ESTAR SIN MANCHAS CAFES Y SIN MOHO, REQUISITOS GENERALES COLOR: VERDE	1	LIBRA	\$ 5,125
32	CEBOLLIN	ASPECTO: TALLOS TROCEADOS COLOR: VERDE OLOR: LIGERO AROMA: A CEBOLLA EXENTO DE OLORES ATÍPICOS SABOR: TÍPICO DE LA ESPECIA, EXENTO DE SABORES ATÍPICOS.	1	LIBRA	\$ 2,250
33	HOJUELAS DE MAÍZ	LIMPIAS AZUCARADAS PARA EL CONSUMO CON DERIVADOS DE LÁCTIOS	1	LIBRA	\$ 9,150
34	CHAMPIÑONES	BLANCO DE FORMA SEMIESFÉRICA BLANCA DE 3 A 4 CM DE DIÁMETRO CON UN PIE CILÍNDRICO, ES DE CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS	1	LIBRA	\$ 24,100
35	CHOCOLATE	PASTILLAS DE CACAO CON AZURA TRADICIONAL POR 500G	1	LIBRA	\$ 7,850
36	POLVO CHOCOLATADO	PRODUCTO EN POLVO PARA DISOLVER	1	LIBRA	\$ 26,900
37	CHORIZO SANTAFROSANO	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO FRESCO, ESCALDADO O MADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO CON BASE CARNE DE CERDO, AGUA, TÓCINO DE CERDO, PROTEÍNA	1	PAQUETE	\$ 14,750
38	CHULETA DE CERDO	PORCION DE 100GR EMPADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO EL PRODUCTO DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO AUTORIZADA POR EL - INVIMA. -	1	LIBRA	\$ 16,050
39	CILANTRO	PRODUCTO FRESCO Y SIN PARTICULAS DE COLOR DEGR0 EN LAS HOJAS	1	PAQUETE	\$ 3,400
40	CLAVOS	CLAVOS DE OLOR ESPECIA CON UNA FUERTE FRAGANCIA, DULCE Y FLORAL, Y UN SABOR PIMENTADO Y CÁLIDO	1	LIBRA	\$ 1,675
41	COLIFROR	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL	1	LIBRA	\$ 5,125
42	COLOMBINA DE POLLO	FRESCA, DEBE ESTAR TOTULADA	1	LIBRA	\$ 8,000
43	COLOR	COLORANTE ALIMENTARIO ANARANJADO, PARA DAR COLOR A TODA CLASES DE JUGOS Y APOCES. PARA SER UTILIZADO EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1	LIBRA	\$ 5,125
44	COMINO	COMINO MOLIDO COLOR MARRÓN CLARO ASPECTO HOMOGÉNEO	1	LIBRA	\$ 5,125
45	CONCHAS	PASTA ALIMENTICIA DE 250 GR	1	LIBRA	\$ 4,320
46	CORAZONES DE POLLO	CORAZONES FRESCOS DE POLLO EXTRAIDOS EN EL PROCESO DE EVISCERACIÓN EN CONDICIONES HIGIENICAS.	1	LIBRA	\$ 6,550
47	COSTILLA DE RES	COSTILLA DE RES, EL PRODUCTO DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO AUTORIZADA POR EL - INVIMA. - PORCION ENTRE DE 10GR A 130GR, EMPACADA AL VACIO, ROTULACION CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO.	1	LIBRA	\$ 16,650
48	CREMA DE LECHE	ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/HT, LARGA VIDA, DEBE CUMPLIR CON LA NTC: 1419	1	LIBRA	\$ 7,150
49	CUCHUCO DE CEBADA	CEBADA TRILLADA PRESENTACIONES: 500 GRS	1	LIBRA	\$ 4,550
50	CUCHUCO DE TRIGO	TRILLADO PRESENTACIONES: 500 GRS	1	LIBRA	\$ 4,550
51	ESPINACAS	FRESCA A GRANEL	1	LIBRA	\$ 4,550
52	FIDEOS	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	1	LIBRA	\$ 2,480
53	TILAPIA	FILETE LIMPIO DE PIEL Y PORCIONADO	1	LIBRA	\$ 8,000
54	FRESA	FRESCA DE BUEN OLOR Y COLOR, PARA EL CONSUMO HUMANO	1	LIBRA	\$ 6,275
55	FRIJOL	GRANO SECO TIPO RADICAL PRESENTACION DE 500G DE COLOR ROJO	1	LIBRA	\$ 4,550
56	GALLETAS	WAFER DE DIFERENTE SABOR DE 432G EN PAQUETE INDIVIDUAL	1	PAQUETE	\$ 8,550
57	GARBANZO	GRANO SECO PRESENTACION DE 500	1	LIBRA	\$ 3,975
58	GELATINA	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR GELATINA	1	LIBRA	\$ 3,250
59	GUANABANA	PULPA PRESENTACION DE 250G IDEAL PARA JUGOS	1	LIBRA	\$ 7,975
60	GUATILA	HORTALIZA FRSCA DE BUEN OLOR	1	LIBRA	\$ 3,400
61	GUAYABA	BUENA TEXTURA FRESCA DE BUEN OLOR PORCION COMPLETA.	1	LIBRA	\$ 6,125
62	HABICHUELAS	FOLLAJE VERDE CLARO FRESCA OBLONGA REDONDA SIN PINTAS NEGRAS	1	LIBRA	\$ 2,480
63	HARINA DE TRIGO PARA AREPAS	PRESENTACION DE 500G EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	LIBRA	\$ 4,090
64	HARINA DE TRIGO PARA AREPAS	PRECOCIDA DE MAIZ 500G EN PAQUETE INDIVIDUAL	1	LIBRA	\$ 6,275
65	HIGADO	COLOR MARRON ROJIZO DE BUEN OLOR Y FRESCO Y PORCIONES DE 100G	1	LIBRA	\$ 11,450
66	HUEVOS	PRESENTACION X 30 UNIDADES DE TIPO A, B BRILLANTE, UNIDADES DE COLECCION ENTRE BLANCO Y AMARILLENTO, BUEN SABOR GRATO PARA EL CONSUMO HUMANO	1	CUBETA	\$ 19,500
67	JAMON	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 13,300
68	KUMIS	SABOR ACIDONO MUY FUERTE AROMA FRESCO TEXTUTA ESPESA EN VASO 150G Y EN BOLSA 100G	1	UNIDAD	\$ 3,630
69	LAUREL	FRESCO COLOR VERDE OSCURO BUEN OLOR	1	LIBRA	\$ 3,400
70	LECHE	LIQUIDA PEGAJOSA Y UGERAMENTE VISCOSA PARA EL CONSUMO HUMANO	1	litro	\$ 6,320
71	LECHE CONDENSADA	LIQUIDA PEGAJOSA Y LIGERAMENTE VISCOSA PARA EL CONSUMO HUMANO	1	LIBRA	\$ 7,125
72	LECHUGA	COLOR VERDE Y VARIABLE CON HOJAS DE BUEN COLOR ASPECTO ONDULADO O LISO	1	LIBRA	\$ 3,825
73	LENTEJAS	SEMILLA DE COLOR CAFE, UNIDAD DE LIBRE DE HUMEDAD	1	LIBRA	\$ 3,480
74	LIMÓN	CLASIFICAR PEQUEÑOS, MEDIANOS O GRANDES COLOR VERDE CASCARA GRUESA EN EXCELENTE ESTADO FRESCO DE BUEN OLOR PORCIONADO EN 100G EMPACADO AL VACIO Y ROTULADO	1	LIBRA	\$ 6,850
75	LOMO DE CERDO	DULCE-ACIDULADO FRECO DE COLOR AMARILLO EN PEPA	1	LIBRA	\$ 20,650
76	LULO	ALTO REDIMIENTO ENERGETICO DE 250 G	1	LIBRA	\$ 4,375
77	MACARRONES	COLOR AMARILLO, ESTRUCTURA DURA Y DE SU CARACTERISTICA	1	LIBRA	\$ 4,550
78	MAIZ PIRA	FECULA DE MAIZ 750G EMPACADO INDIVIDUAL PARA CONSUMO HUMANO	1	LIBRA	\$ 3,400
79	MAIZENA	FECULA DE MAIZ 750G EMPACADO INDIVIDUAL PARA CONSUMO HUMANO	1	CAJA	\$ 6,275
80	MANDARINA	LIMPIA Y SANA DE UN TAMAÑO NORMAL Y FRESCO PARA CONSUMO DE MANO	1	LIBRA	\$ 5,125
81	MANGO	PRODUCTO FASTOSO, NO DILUIDO, NI CONCENTRADO, NI FERMENTADO, OBTENIDO DE LA DESINTEGRACION Y TAMIZACION DE LA FRACCION COMESTIBLE DEL MANGO MANDURD, SANO Y LIMPIO EN PEPA	1	LIBRA	\$ 5,700
82	MANTEQUILLA	EMPAQUE INDIVIDUAL DE 500 O 250G PARA REALIZAR COCCION DE ALIMENTOS	1	LIBRA	\$ 5,470
83	MANZANA	LA MANZANA O POMAES EL FRUTO COMESTIBLE DE LA ESPECIE DOMESTICA VERDE Y ROJA	1	X UNIDAD	\$ 10,300
84	MARACUYA	COLOR AMARILLO, ANARANJADO O MORADO Y DELICADA EN PULPA PARA JUGO	1	LIBRA	\$ 5,700
85	MAYONESA	SALSA EMULSIONA PRINCIPALMENTE A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL BATIDOS 280G PARA USO HUMANO	1	LIBRA	\$ 10,300
86	MAZORCA	DESGRANADO PARA SOPA, DULCE PARA ENSALADAS Y TAMBIEN EN TUSA EN TAMAÑO NDRMAL SIN AMERO DE COLOR AMARILLO LISO RAPA EL COMERO, EN PEPA COMPLETA	1	LIBRA	\$ 7,470
87	MELON	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 6,700
88	MENUDENCIAS DE POLLO	VISCERAS COMESTIBLES DE LAS AVES, PRINCIPALMENTE EL CORAZON, HIGADOS Y MOLLEJAS LISTAS PARA EL PROCESO ALIMENTARIO	1	LIBRA	\$ 6,825
89	MERMELADA	VISCERAS COMESTIBLES DE LAS AVES, PRINCIPALMENTE EL CORAZON, HIGADOS Y MOLLEJAS LISTAS PARA EL PROCESO ALIMENTARIO	1	LIBRA	\$ 10,300
90	MORA	BUEN OLOR Y BUENA TEXTURA PREFERIBLEMENTE PULPA PARA REALIZAR JUGO	1	LIBRA	\$ 6,850
91	NARANJA	TAMAÑO MEDIO APORTA EN CASCARA PARA CONSUMO HUMANO	1	LIBRA	\$ 6,470
92	NUGETS DE POLLO	PRODUCTO PRE-COCIDO EMPACADO Y CON LA NORMA VIGENTE DE MANIPULACION	1	LIBRA	\$ 14,300
93	PAN TAJADO	PAQUETE DE 420G Y 720G PARA CONSUMO HUMANO EN CUADROS DE 450G EMPAQUE INDIVIDUAL CON LA NORMA EN VIGENCIA	1	paquete	\$ 7,825
94	PANELA	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 4,550
95	PAPA	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 2,365
96	PAPA CRIOLLA	LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACION Y REFRIGERACION, LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL, CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y O.NTC	1	LIBRA	\$ 3,170
97	PAPA SABANERA	PARA DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN, LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACION QUE IMPIDA SU CONSUMO, EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO POR INSECTOS O FLAGAS	1	LIBRA	\$ 6,450

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 448 DE 20 de junio de 2024 HOJA No. 12

		INSECTOS O PLAGAS			
98	PAPAYA	FRUTA FRESCA, LIBRE DE AMAGUYADURAS FRUTO CARNOSO DE TEXTURA SUAVE Y ALTO CONTENIDO DE AGUA, CARACTERÍSTICO POR SU RULPA DE COLOR NARANJA INTENSO, SU FRESCO Y DULCE SABOR.	1	LIBRA	\$ 5,125
99	PAPRIKA	CONDIMENTO EN POLVO DE COLOR ROJO Y SABOR CARACTERÍSTICO OBTENIDO A PARTIR DEL SECADO Y MOLIDO DE VARIEDADES DE PIMENTOS ROJOS ESPECIALMENTE LA PAPRIKA.	1	LIBRA	\$ 4,550
100	PATAS DE CERDO	CARNE FRESCA CORRESPONDIENTE EN LA CANAL PORCINA A LA PARTE DISTAL DE LAS EXTREMIDADES TRASERAS, PROCEDENTES DEL DESPIECE Y FAENADO DE LA CANAL DEL CERDO, DE ESTRUCTURA CARTILAGINOSA PORCIÓN DE 110 GR EMPACA AL VACÍO Y ROTULADA	1	LIBRA	\$ 10,150
101	PECHUGA	MÚSCULO PECTORAL DEL POLLO CON EL HUESO CENTRAL Y CON PIEL, COLOR LIGERAMENTE ROSADO, PROPIO DEL PRODUCTO EMPAQUE DE TIPO ALIMENTARIO CON ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 10,875
102	PEPINO GUISO	PEPINO COMUN (Cyclanthera pedata) PRODUCTO FRESCO	1	LIBRA	\$ 4,895
103	PEPINO COHOMBRO	FRESCO COLOR: EXTERNAMENTE VERDE OSCURO, CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD, Y CARNE DE COLOR BLANQUECINA VERDOSA, APARIENCIA: PIEL FUERTE DE SUPERFICIE ACANALADA, Y UNA CARNE DENSA CON CAVIDAD SEMINAL MUY COMPACTA.	1	LIBRA	\$ 4,550
104	PERA	PERA TIPO CHILENA, FRESCA	1	LIBRA	\$ 10,300
105	PEREJIL	EL TALLO ES ANGULAR Y TAMBIÉN PRODUCE MUCHAS RAMAS, LAS HOJAS SON LUSTROSAS, DE COLOR VERDE OSCURO, PARTIDAS EN TRES GAJOS DENTADOS, PUEDEN SER LISAS O RIZADAS	1	LIBRA	\$ 6,850
106	PESCADO BAGRE	PRODUCTO PROVENIENTE DEL PORCIONADO EN POSTAS CORTE TRANSVERSAL DEL BAGRE DE RIO, EMPACADO EN BOLSAS PLÁSTICAS EN PRESENTACIONES DE 100 GRAMOS, LA TOLERANCIA DEL GRAMAJE ES DE +/- 5. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012	1	LIBRA	\$ 16,050
107	PIERNA PERNIL DE POLLO	COLOR CARACTERÍSTICO DEL POLLO, OLOR EXENTO DE CUALQUIER OLOR ANORMAL CONSISTENCIA FIRME Y ELÁSTICA AL TACTO, TANTO EL TEJIDO MUSCULAR COMO LA GRASA DE 110 GR	1	LIBRA	\$ 6,850
108	PIMENTON	PIMENTON DE COLOR ROJO, VERDE FRESCO APARIENCIA: PIEL FUERTE OLOR CARACTERÍSTICO	1	LIBRA	\$ 8,000
109	PIMENTA	FRUTOS VERDES SECADOS AL SOL, LA PIEL SE ARRUGA Y SE VUELVE NEGRA, LUEGO SE MUELE O SE MACHACA, TIENE UN INTENSO SABOR PICANTE, PRODUCTO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	1	LIBRA	\$ 5,125
110	PIÑA	TIENE LA PIEL DE COLOR AMARILLO DORADO Y LA PULPA AMARILLA QUE ES COMPACTA, FIBROSA, JUGOSA, AROMÁTICA Y EXTREMADAMENTE DULCE	1	LIBRA	\$ 7,850
111	PLATANO AMARILLO	EL GRADO DE DESARROLLO Y EL ESTADO DEL PLATANO DEBE PERMITIR LA MANIPULACIÓN SATISFACTORIAMENTE, PRODUCTO FRESCO ENTERO, DURO CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, SIN RAYAS PROFUNDAS, SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN O MAGULLADURAS	1	LIBRA	\$ 6,470
112	PLATANO COLISERO	EL GRADO DE DESARROLLO Y EL ESTADO DEL PLATANO DEBE PERMITIR LA MANIPULACIÓN SATISFACTORIAMENTE, PRODUCTO FRESCO ENTERO, DURO CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, SIN RAYAS PROFUNDAS, SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN O MAGULLADURAS	1	LIBRA	\$ 3,975
113	PLATANO VERDE	EL GRADO DE DESARROLLO Y EL ESTADO DEL PLATANO DEBE PERMITIR LA MANIPULACIÓN SATISFACTORIAMENTE, PRODUCTO FRESCO ENTERO, DURO CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, SIN RAYAS PROFUNDAS, SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN O MAGULLADURAS	1	LIBRA	\$ 5,470
114	QUESO TAJADO DOBLE CREMA	SABOR, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICOS DEL PRODUCTO, CON TEXTURA ELÁSTICA PROPIA DEL QUESO, EMPACADO AL VACÍO CON SUBROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 19,500
115	RAICES CHINAS	FRESACAS, SIN PRICIPIS DE PUDRICION EMPACADOS EN BANDEJA	1	LIBRA	\$ 4,550
116	REMOLACHA	PRODUCTO FRESCO SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN O MAGULLADURAS	1	LIBRA	\$ 4,320
117	REPOLLO	VEGETAL FRESCODURO DE COLOR VERDE O MORADO SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN Y EXENTO DE HUMEDAD	1	LIBRA	\$ 2,825
118	ROMERO	DE COLOR VERDE, FRESCA SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN Y HOJAS DE COLOR NEGRO O CAFÉ	1	LIBRA	\$ 3,400
119	SAL	SAL REFINADA, APTA PARA CONSUMO HUMANO	1	LIBRA	\$ 3,400
120	SALCHICHA TRADICIONAL	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ESCALDO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE DE LA AGRICULTURA	1	PAQUETE 18	\$ 14,800
121	SALSA DE TOMATE	PRODUCTO SEMISÓLIDO ELABORADO A PARTIR DE CONCENTRADO DE TOMATE CON EMPAQUE EN BUEN ESTADO, CON ROTULACION CORRSPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 13,750
122	SARDINAS	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE CONTENIDO NETO 450 G, LATAS SIN ABOLLADURAS Y CON ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	UNIDAD	\$ 9,150
123	SASONA TODO	SASONADOR COMPLETO, EMPAQUE EM BUEN ESTADO, CON SU ROTULACION CORRESPONDINETE	1	LIBRA	\$ 5,125
124	SERVILLETAS	SERVILLETAS DOBLADAS	1	PAQUETE familiar	\$ 6,900
125	SPAQUETTI	PARA SECO POR 250G	1	LIBRA	\$ 4,320
126	TOALLAS DE COCINA	TOALLAS DE COCINA W/PALL X 70 UNIDADES	1	ROLLO	\$ 15,750
127	TOCINO	TOCINO DE CERDO CARACTERÍSTICO DE ESPECIE Y PRODUCTO, BLANCO ROSACEO O BLANCO AMARILLENTO, MANTENIENDO SU FRESCURA SIN INDICIOS DE COLORACIONES VERDES Y/O AMARILLENAS EMPACADO EN BOLSAS APTAS PARA USO ALIMENTARIO O A VACÍO	1	LIBRA	\$ 15,750
128	TOMATE CHERRY	PRODUCTO FRESCO, CON PIEL FINA DE SUPERFICIE LISA, DE PARED INTERMEDIA CON CARNE DENSA	1	LIBRA	\$ 5,550
129	TOMATE CHONTO	PRODUCTO FRESCO, CON PIEL FINA DE SUPERFICIE LISA, DE PARED INTERMEDIA CON CARNE DENSA	1	LIBRA	\$ 5,470
130	TOMATE DE ARBOL	DEBEN PRESENTARSE ENTEROS, Y FRESCOS CON LA FORMA Y EL COLOR CARACTERÍSTICOS DEBEN TENER CONSISTENCIA FIRME DEBEN ENCONTRARSE LIMPIOS Y LIBRES DE RESTOS DE HOJAS U OTRAS ESTRUCTURAS DE LA PLANTA, DEBEN ESTAR LIBRES DE PARTICULAS, OLORES Y SABORES EXTRAÑOS	1	LIBRA	\$ 4,550
131	TOMILLO	ASPECTO: HOJAS, COLOR: VERDE OSCURO, OLOR: DE AROMA AGRADABLE, EXENTO DE OLORES ATÍPICOS. TEXTURA: TÍPICA DEL PRODUCTO	1	LIBRA	\$ 3,400
132	VINAGRE	VINAGRE BLANCO ENVASE PLÁSTICO GRADO ALIMENTICIO, TAPA PLÁSTICA CIERRE HERMÉTICO DE 3800ML ELABORADA CON MEZCLAS DE ESPECIAS Y VINAGRE NATURAL, CONSISTENCIA EXQUISITA QUE RESALTA TODO TIPO DE ENSALADAS X/LITRO	1	UNIDAD	\$ 2,825
134	YOGURT	PRDUCTO EN VASO O BOLSA PRESENTACION DE 150 A 200 G	1	UNIDAD	\$ 3,620
135	YUCA	YUCA ARMENIA PRODUCTO FRESCO	1	LIBRA	\$ 2,595
136	ZANAHORIA	PRODUCTO FRESCO, SIN MAGUYADURAS SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN	1	LIBRA	\$ 5,470
137	ZUQUINI	PRODUCTO FRESCO DE COLOR AMARILLO O VERDE SIN PRINCIPIOS DE PUDRICIÓN	1	LIBRA	\$ 2,020
138	DULCES	VARIEDAD DE DULCES EMPACADOS INDIVIDUAL PARA ENTREGA EN MANO	1	PAQUETE X 100UN	\$ 20,750
139	COSTILLA DE CERDO PORCIONADA	PORCIÓN DE 110GR, COLOR: CARACTERÍSTICO DE ESPECIE Y PRODUCTO, MANTENIENDO SU FRESCURA, SIN INDICIOS DE COLORACIONES VERDES Y/O AMARILLENAS, CON SU ROTULACION CORRESPONDIENTE	1	LIBRA	\$ 20,950
140	CARNE DE CERDO MILANESA	PORCIÓN DE 110GR, COLOR: CARACTERÍSTICO DE ESPECIE Y PRODUCTO, MANTENIENDO SU FRESCURA, SIN INDICIOS DE COLORACIONES VERDES Y/O AMARILLENAS, EMPACADA AL VACÍO CON SU ROTULACION CORRESPONDINETE	1	LIBRA	\$ 15,950
141	LECHE EN POLVO	AZUCARADA ENRIQUECIDA CON HIERRO	1	PAQUETE X 300 G	\$ 42,800
142	GALLETAS	TIPO NAVIDEÑA SURTIDA Y EMPACADA INDIVIDUAL	1	PAQUETE X 200G	\$ 8,450
143	CHOCOLATINA BALON	EN ALMIBAR EMPACADA SEGUN LA NORMA VIGENTE DE MANIPULACION	1	PAQUETE X 100	\$ 23,650
144	PIÑA	PASAS FRESCAS Y SECAS LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y OLORES FUERTES	1	LIBRA	\$ 9,900
145	UVAS	CHOCORAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	LIBRA	\$ 13,450
146	TORTA CUBIERTA DE CHOCOLATE	CHOCORAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PAQUETE X 5 UNIDADES DE 65G	\$ 13,050
147	SERVILLETAS	CORTADAS DE PAPEL PARA USO DE MESA	1	PAQUETE DE 300 UNIDADES PESO NETO 195g	\$ 76,950
148	MAÍZ PETO	EMPAQUE INDIVIDUAL Y SECO PARA CONSUMO HUMANO	1	PAQUETE 1000G	\$ 2,150
149	GALLETA	DE LECHE EMPACADA INDIVIDUAL	1	PAQUETE X 2 UNIDADES, UNIDAD DE 12G	\$ 12,200
150	TORTAS	FRESCOS PARA EL CONSUMO HUMANO	1	UNIDAD DE 25G	\$ 2,350
151	VINAGRE	BLANCO PARA USO COMESTIBLE CON LA NORMA VIGENTE	1	GALÓN X 1000ML	\$ 19,800
152	PAÑO DE COCINA	ROLLO DE TOALLAS DE COCINA TRIPLE	1	ROLLO DE 100 HOJAS UNIDAD X 200ML	\$ 53,450
153	JUGO	SURTIDOS SABORES BRICK EMPAQUES INDIVIDUALES	1	UNIDAD X 200ML	\$ 1,450
154	PAPEL ALUMINIO	ROLLO PARA EMPACAR ALIMENTOS	1	ROLLO X 300 MT	\$ 167,950
155	BOCADILLO	BLOQUE DE UN SOLO COLOR EMPACADO Y FRESCO PARA EL CONSUMO	1	LIBRA	\$ 54,950
156	PONQUE	TAJADA DE PONQUE SABOR DE VAINILLA Y CHOCOLATE POR PORCIÓN	1	PAQUETE X 5, PORCIÓN DE 60G	\$ 10,960
157	PASTA LASAGÑA	LAMINAS DE 7 PORCIONES CONTENIDO 400G POR UNIDAD	1	PAQUETE X 400 GRS	\$ 13,950
158	PASTA DE TOMATE	BASE DE TOMATE EMPACADA SEGUN NORMA	1	GALÓN	\$ 73,920
159	MOLDES PARA LASAGÑA	EMPACADO EN ALUMINIO PARA 10G, 124G Y 150G PARA ALTA TEMPERATURA	1	PAQUETE.	\$ 27,400
160	LECHUGA CRESPA	DE COLOR VERDE Y ROJA EMPACADA INDIVIDUAL, FRESCA Y LISTA PARA EL CONSUMO	1	UNIDAD	\$ 3,450
161	CHOCOLATINA	PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE PARA COMER EN CRUDO INDIVIDUAL Y CHOCOLATINAS EN FORMA DE BUBBLAS	1	CAJA	\$ 43,250
162	AVENA PERSONAL	PRODUCTO EN BOLSA O VASO PERSONAL PARA EL CONSUMO HUMANO	1	UNIDAD X 200 GRS	\$ 2,050
163	MANTENCADA PORCIÓN INDIVIDUAL	PRODUCTO INDIVIDUAL Y EMPAQUE POR PORCIÓN PERSONAL LISTA PARA CONSUMIR	1	UNIDAD INDIVIDUAL	\$ 2,350
				TOTAL	\$ 1,745,195
Nota: Los proveedores son responsables por los cálculos aritméticos				HABILITADO	
<p>Jenny Andrea López Molina Evaluador Económico</p> <p>Junio 18 de 2024</p>					

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa", que indican en su numerales 4 y 5 lo siguiente: "4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica". 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", la entidad decide obviar la subasta inversa y procede a adjudicar el contrato al único oferente habilitado, teniendo en cuenta que, el valor de su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

Que, en mérito de lo antes expuesto, El Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SIE-001-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO."** al proponente **GARNISH SAS.**, identificado con NIT **900.731.312-4.**

ARTICULO 2. Adjudicar el presente proceso por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS (\$109.000.000) MONEDA CORRIENTE.** Incluye impuestos, gastos y retenciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5924** de 2024.

ARTÍCULO 3. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución a través del expediente del proceso mediante la plataforma SECOP II al señor **LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.488.369 de Plato Magdalena, quién actúa como Representante Legal de **GARNISH SAS.**

ARTICULO 4. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 5. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Luis Carlos Díaz Díaz, Profesional Especializado Contratación
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó:
Francisco Javier Moncaleano R., Profesional Especializado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---